

Cardenal Vicario encargado de la administración en lo espiritual de la Diócesis de Roma en nombre del Papa. Esta Congregación de la Visita, como se la llama, fué establecida á fines de 1636, y José esperó que le proporcionaría los medios necesarios para resistir las tempestades que sacudían su Orden. Pero sabiendo el Cardenal Provicario y los otros Prelados que debía celebrarse el Capítulo General en 1637, prefirieron diferir la visita para aquella época. Era una medida muy prudente, y José dispuso todo lo necesario para aquella importante reunión, más importante todavía en tan dolorosas circunstancias.

El 29 de enero escribía al P. Alacchi: «Como se ha de celebrar el Capítulo General, es necesario visitar todas las casas de la Orden en la primavera, y celebrar en otoño los Capítulos Provinciales: para esto debe estar V. R. en Roma lo más tarde á fines de marzo». Aumentaba, en efecto, cada día el mal; aquellos desgraciados Coadjutores habían perdido la cabeza; eran el juguete del demonio que se servía de ellos para arruinar las Escuelas Pías. En algunas casas, mientras los Hermanos estudiaban latín día y noche para hacerse Clérigos, veíanse obligados los Superiores á subsistirlos en sus oficios por Sacerdotes. Parece imposible, y sin embargo, véase lo que escribía el 30 de enero de 1637 el Provincial de Génova, cuando se iba á celebrar el Capítulo para ocuparse en asuntos de tal importancia. «Desde que se ha ido el Hermano Francisco, hace la cocina un sacerdote, y otro arregla el comedor. No tengo valor para dar estos empleos á los Hermanos, porque al punto dirían todos que queremos impedirles el estudio». A tal estado se había llegado por haber entreabierto la puerta á hombres sin educación. Hemos conocido una sociedad en que ponían los mismos obstáculos los Conversos que no querían ocuparse en los oficios mecánicos por entregarse al estudio: sólo que las Constituciones daban al Superior el derecho, que faltaba á San José, de deshacerse pronto de ellos, pues se volvían locos los unos á los otros, bastando algunos perversos para arrastrar á los de carácter débil que generalmente son los más. En todos los lugares y en todos los climas son siempre los mismos los hombres.

El Capítulo General iba á poner remedio á todos aquellos males, por eso esforzabase el enemigo por impedir los Capítulos preparatorios, como se ve por una carta de San José; pero nada consiguió, y el 14 de agosto de 1637 apareció el Decreto de convocatoria, que decía así: «Como es nuestra obligación, según nuestras Constituciones, reunir cada seis años el Capítulo General, para tratar del buen gobierno, de la conservación y progresos de nuestra Religión, y debiendo tenerlo este año de 1637, hemos determinado que se celebre el Capítulo en Roma el 15 del próximo octubre. Por tanto, deberá V. R. como Provincial.... hallarse en Roma en el tiempo indicado con dos delegados de esa Provincia, lo que mandamos á V. R. *merito sanctae Obedienciae*. Además, para que sea dirigido este Capítulo por el

»Espíritu Santo, pedimos á V. R. que ordene á todos los Religiosos de su jurisdicción que recen cada día las Letanias de la Santísima Virgen, hasta que se haya terminado todo, y que se exponga el Santísimo Sacramento á manera de Cuarenta Horas en todas las Iglesias de nuestro Orden, esperando obtener para aquel día una Indulgencia plenaria. Entre tanto rogamos al Señor que lo disponga todo para mayor gloria suya, utilidad de nuestra Religión y provecho del prójimo. Que el Señor nos bendiga». Según las previsiones del Santo, el Papa Urbano VIII expidió el Breve siguiente. «Sabido que en poco tiempo más se ha de reunir en nuestra Ciudad con la bendición de Dios, el Capítulo General de los Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios, de las Escuelas Pías....» Sigue la concesión de una Indulgencia plenaria á todos los fieles que, durante la celebración del Capítulo, visiten alguna Iglesia de las Escuelas Pías, cumpliendo con las demás condiciones ordinarias.

Antes de la apertura del Capítulo General había tenido lugar un hecho enojoso, que manifiesta cuánto costaba al General mantener un poco de orden en su Sociedad, cuando con un poco de protección, se podía obtener de la Corte de Roma un Rescripto que diese al traste con sus más prudentes medidas, y sin que él tuviera conocimiento. Ya hemos visto las condiciones con que el P. Cherubini había sido privado de la voz activa y de todo mando. Compasivo y misericordioso José, lo había nombrado Visitador por tres años, porque aquel cargo puramente honorífico no daba derecho alguno para gobernar, y además, hemos visto también por cartas anteriores la bondad con que le trataba el Santo. Sin embargo, soportando con dificultad su vergüenza, el P. Cherubini, con fecha de 19 de septiembre de 1637, obtuvo de Urbano VIII un Breve confirmando su nombramiento de Visitador, lo que era inútil, pero que le daba á él y á los que en lo porvenir tuvieran el mismo cargo, el derecho de voto en el Capítulo General, como los Procuradores de las demás Ordenes, y el privilegio de sentarse después de los Asistentes, delante de los Provinciales. ¿Cómo había obtenido semejantes gracias el P. Cherubini? Lo ignoramos; pero es lo cierto que era de todo punto imposible gobernar en semejantes condiciones. Los dos Cardenales sobrinos habían impedido la investigación canónica sobre los delitos del P. Cherubini; otro Cardenal hermano había reprendido severamente al General por no haberlo castigado, y finalmente, el Soberano Pontífice levantaba los últimos restos de la penitencia que se le impusiera. El Capítulo debía ocuparse en semejantes hechos que por desgracia se produjeron con frecuencia y en las más graves y tristes circunstancias.

Abrióse el segundo Capítulo en San Pantaleón el 15 de octubre de 1637, como lo había ordenado el P. General, asistiendo los Visitadores Apostólicos. Eran aquellos Prelados, Mgr. Juan Bautista Altieri, Obispo de Camerino, Vicegerente

entonces, y más tarde Cardenal; Mgr. Benito Landi, Obispo de Fossombrone; Mgr. Julio Rospigliosi, más tarde Cardenal, y no mucho después Soberano Pontífice con el nombre de Clemente IX; y por fin, el P. Francisco de Génova, Capuchino, Predicador Apostólico. Era lo mejor que podía escogerse, y que se podía desear. Abrió el Fundador el Capítulo, celebrando la misa cantada á pesar de sus ochenta y dos años, haciendo de Diácono y Subdiácono sus dos primeros Asistentes, los PP. Cassani y Castelli.

De veinticuatro miembros se componía el Capítulo, y eran: el Rmo. P. General, sus cuatro Asistentes, el Procurador General, el molesto P. Cherubini, que hubiera hecho mejor no dejándose ver, los seis Provinciales de las seis Provincias que formaban entonces la Orden: Roma, Génova, Nápoles, Toscana, Sicilia y Germania, y doce Vocales, dos por cada Provincia. Se celebraron veinte sesiones, desde el 15 de octubre hasta el 24 de noviembre, en que se dieron decretos llenos de sabiduría, en presencia de los Visitadores Apostólicos. Sólo haremos mención de los que tienen alguna relación con esta historia.

El imprudente Decreto del primer Capítulo, celebrado diez años antes, había llevado la discordia á la Sociedad. Se decretó que en lo porvenir no podrían estudiar los Hermanos Coadjutores, ni adquirir más conocimientos que los que tenían al entrar en la Religión, que no llevarían el bonete clerical, ni recibirían la primera tonsura. Sólo los sacerdotes y clérigos habían de desempeñar las clases. Los Prelados de la Visita Apostólica confirmaron el Decreto, diciendo: «Dejamos en todo su vigor el presente decreto, y añadimos que los que hasta la fecha han sido declarados Clérigos Coadjutores continuarán usando el bonete, y conservarán el nombre de Clérigos Coadjutores que se les ha dado. El P. General podrá hacer estudiar á los Coadjutores que crea capaces de aprovechar en los estudios, pero ninguno podrá recibir la tonsura.» Muy prudente era aquella decisión del Capítulo: quitaba la causa de las enfadosas turbulencias del Instituto, y decretaba lo que los Jesuitas tienen como Regla, que jamás se hiciera estudiar á los Conversos, cualesquiera que fueran. Acababa de enseñar una dolorosa experiencia los inconvenientes del otro método. Pero con la preocupación de aquellas desgracias, era acaso demasiado fuerte la reacción, y tenían razón los Visitadores Apostólicos al poner en salvo los derechos adquiridos por los Conversos, no atando irrevocablemente las manos al General, y dejándole el derecho de hacer excepciones.

El 29 de octubre se tomó también una excelente medida contra los futuros Cherubinis. «En adelante no recibirá el Capítulo los Breves ó Letras Apostólicas que pudiese obtener algún Religioso, haciéndose nombrar para algún cargo en la Religión, porque semejante conducta es opuesta á la pureza de nuestro Instituto y á nuestras Constituciones.» Era evidente que se ha-

cía imposible el gobierno, si cada Religioso discoló encontraba un protector en medio de la tan enmarañada red de las jurisdicciones romanas. Sin embargo, había en aquel Decreto algo de excesivo, porque nadie tiene derecho á poner límites al poder del Soberano Pontífice. Con un ilustre hombre de Estado (1) que no siempre ha hablado tan bien, dice la razón que aquí abajo tiene ciertos límites la perfección de las cosas humanas, dentro de los cuales hay que vivir so pena de no tener jamás gobierno posible.

Por eso, al aprobar aquel Decreto, pusieron también los Prelados de la Visita una ligera restricción de Derecho: Las peticiones que en lo porvenir hagan los Religiosos para obtener en su favor Breves ó Letras Apostólicas, deberán ser subscriptas por el P. General y sus Asistentes; de lo contrario, no tendrán valor alguno, á no ser que Su Santidad derogue esta ley, y declare que pueden ser recibidas tales peticiones sin esta subscripción. ¡Ah! decisiva y sin tacha en Derecho era aquella restricción, pero anulaba las precauciones del Capítulo, como muy pronto nos lo revelará la triste historia de Mario. Sin embargo, produjo aquel Decreto un feliz efecto inmediato, pues el P. Cherubini renunció en pleno Capítulo el título de Visitador General obtenido del Soberano Pontífice, por no haber sido llamado por el P. General. Pero, contento José con haber puesto á salvo sus derechos de Superior, lo confirmó inmediatamente en su cargo, lo que aceptaron todos, pues era nombrado regularmente.

El 22 de noviembre, se determinó que por una vez, el próximo Capítulo se celebrase después de tres años, atendiendo al estado en que se encontraba el Instituto, pero que en lo sucesivo se celebraría cada seis años, según las Constituciones. El 24 se ocuparon en las tan controvertidas cuestiones de precedencia, y se determinó: «que los verdaderos Clérigos, esto es, los que estaban destinados para las Ordenes Sagradas, precedieran en adelante á los Coadjutores, y que los Coadjutores entre sí ocuparan el lugar de su profesión sin consideración á la tonsura de algunos.» Y como durante algunos días se tratase de las precedencias por el empleo, exclamó José: «Perfectamente habíamos de estas cosas y no de la observancia regular y de la perfección religiosa. ¿Está bien que ocupen nuestro corazón semejantes niñerías en lugar de ocuparlo Dios?» Calláronse todos los Padres, y añadieron los Visitadores: «Tiene razón el P. General: no se hable más del asunto.» Admirado más que los demás de las virtudes heroicas que revelaba el Santo en aquella asamblea, dijo un día Mgr. Rospigliosi á los Padres en conversación particular. «No sé si llegarán Vds. á tener un General tan santo y tan perfecto como el actual.» Acordóse de aquella apreciación cuando fué elevado á la cátedra de San Pedro.

(1) Royer-Collard.

Terminado el Capítulo, tuvieron los Visitadores Apostólicos una sesión bajo la presidencia del Cardenal Barberini, hermano del Papa y Provicario, y se dictó el siguiente Decreto. «Es nulo el Breve que se obtuvo del Papa Urbano VIII para la ordenación de los Clérigos Coadjutores. En cuanto á los dos que han sido ordenados sacerdotes, deben *ad cautelam* pedir la absolución, y hacer que se les levante la suspensión en que incurrieron. Cuando cumplan con estas condiciones, declara la Congregación que deberán ocupar el lugar que les dá su profesión.» Como consecuencia de aquel Decreto, fueron á Roma los dos Padres Ambrosi y Michelini con cartas muy ejecutivas de los Príncipes de Toscana, para que los absolviesen, y les levantasen el entredicho. El Papa Urbano VIII dió un Breve al efecto en 7 de enero de 1638, y dos días después los absolvió el Cardenal Provicario.

Parecía que después de tan sabias medidas tomadas por el Capítulo, y confirmadas por los Visitadores, debía terminarse todo, pero no se daba por vencido el demonio. Cegados enteramente por el orgullo los malos Religiosos, levantaban la cabeza con más presunción que nunca. No lo ignoraba José, y se aprovechaba de todas las circunstancias para predicar la humildad, base de la vida religiosa. «He sabido que ha faltado un Profesor en el Colegio de Puertorreal, escribía al Provincial de Nápoles: si lo hubiera substituído V. R., hubiera dado gran ejemplo á los Padres y á los alumnos, y nada hubiera perdido de su dignidad de Provincial. Muchas veces lo he hecho yo en las clases de Maestros que estaban ausentes, y no he perdido el crédito ante los alumnos».

Después del Capítulo escogieron nuevo campo de batalla los rebeldes. Según las Constituciones no podían los Coadjutores hacer la profesión antes de los 21 años. Un Provincial había admitido á los votos á algunos Hermanos que no habían cumplido aquella edad: y concluían que, habiendo hecho la profesión á la edad de los Clérigos, ó debían ser elevados al estado clerical, ó eran nulos los votos. El argumento tenía bastante de especioso, y no se le ocultaba á José. Se juntaron para reclamar todos á la vez. Y no paró ahí. Los Coadjutores á quienes alcanzaban los decretos del Capítulo, y que no tenían el mismo pretexto para reclamar por la nulidad de sus votos, pedían la dispensa para entrar en otra Orden donde sin dificultad serían admitidos al sacerdocio. No daban éstos mucho que sentir al General, porque José, según su máxima, les abría cien puertas para salir, y les obtenía los Breves *ad laxiorem*. De esta manera quitaba la escoria de su Instituto. «Por lo demás, escribía al Provincial de Nápoles, no son todos los Hermanos, sino sólo algunos que quieren probar que profesaron en la edad fijada para los Clérigos. Cuando alguno quiera pasar *ad laxiorem*, porque encuentra demasiado severa nuestra Religión, yo mismo le obtendré el permiso. A pesar de que hemos dejado la resolución de

tales pretensiones, para que la resuelva la Congregación de Regulares. Es necesario orar mucho para que calme el Señor esta tempestad levantada contra una Orden de tanta utilidad á la república cristiana». Pidieron los reclamantes que les dieran al P. Ambrosi por Procurador encargado de defender su causa ante la Sagrada Congregación, y José accedió. No podían escoger mejor abogado para la defensa de tan mala causa. Hecho sacerdote el P. Ambrosi por el favor de los príncipes contra la voluntad de su General, quería seguir sirviéndose de los mismos duques de Toscana, para agobiar de pesadumbres á su Padre, y arruinar la Orden que lo había sacado de la nada; porque como tenía disposición para las Matemáticas, nada había escaseado José para proporcionarle los mejores Maestros, haciéndolo todo lo que era. El 26 de junio escribía nuestro Santo al Padre Fidel: «He dado á conocer toda la verdad á los Cardenales; les he dicho que los que reclamaban no han recibido sino el hábito de Coadjutores, que no han entrado en la Sociedad sino con ese título, y que hasta la fecha han estado aparte en el Refectorio y en la renovación de los votos. Los descontentos pronunciaron sus votos antes de los 21 años, y dicen que profesaron para Clérigos y no para Coadjutores. Las razones que alegan, y sobre todo, las cartas de los Grandes Duques y de su embajador parece que dan valor á su causa. He hecho comprender á muchos Cardenales que si elevan á esos discolos al estado clerical, y les conceden la precedencia según el tiempo de su profesión, darán margen á grandes dificultades que traerán la ruina de la Religión».

En medio de aquellas turbulencias, no dejaba de amar José á todos sus Religiosos como á sus hijos, y quizá más á los que le causaban tantas pesadumbres. Sin cesar oraba por ellos al Dios de paz, tomaba por mediadora á la Santísima Virgen, Madre y Señora de la Orden, aumentaba las mortificaciones á pesar de su edad, y se servía de los medios más prudentes para calmar á los descontentos. Por su carta de 22 de enero de 1639 conocemos la medida tomada por aquellos Prelados. «Han decretado que se envíe á todas las provincias la orden de reunir en cada casa á los Sacerdotes y á los Clérigos: escogerán delegados que comparecerán ante los Prelados para tratar del asunto de la profesión de los Coadjutores. Tienen los más amplios poderes para arreglar todo lo concerniente á la tranquilidad y al engrandecimiento de nuestra Orden».

El medio más corto era desembarazarse de aquellos enojosos Coadjutores. No había autoridad capaz de hacerlos entrar por buen camino, porque difícilmente cambian de opinión los espíritus estrechos y de poco alcance: lo general se les escapa, no consideran más que el caso particular, y no son capaces de soltar la presa. «Si tuviera un motivo cualquiera, escribía José al P. Peri, para poner en la puerta á todos estos relajados, lo haría con el mayor gusto, porque están intranquilos, y el demo-

»nio les hace el Instituto tan insoportable como el infierno: y para hacer creer que tienen razón, llevan la turbación á los que quisieran vivir en paz.» Y no sólo alegaban los Coadjutores que habían hecho la profesión á la edad de los Clérigos, y por consiguiente como Clérigos; habían hallado también otra causa de nulidad. Habían recibido el hábito sin el voto secreto de los de la casa, como prescribe la Regla. Como se vé, parecía aquel negocio la tela de Penépole: cuando se creía terminado, volvía á comenzar. Concluyó José por dudar, y en esta última circunstancia se inclinaba á las dos partes. No atendía sino á la verdad y á la justicia, y deseaba solamente la paz. «Escribo por la verdad, decía, y hago rogar á Dios, para que suceda lo que más convenga á su gloria».

Viendo el Santo que era desconocida su autoridad por algunos, pensó aún en pedir para su Instituto un Cardenal Protector que con su autoridad fuera capaz de resolver todas las dificultades. Después de la muerte de Giustiniani que le había prestado servicios tan eminentes, hemos visto ya por qué no quiso darle sucesor. Presentó una súplica á Urbano VIII pidiendo al Cardenal Berluigerio Gessi. Era aquel Príncipe de la Iglesia hombre de consumada prudencia, de sincera piedad y de gran ciencia: profesaba particular afecto á las Escuelas Pías, y alta estimación á su fundador. Viendo un día que nuestro Santo no tenía más que un breviario muy viejo y de letra muy menuda para su edad tan avanzada, le dió el suyo con orden expresa de usarlo. Vióse obligado el Padre á aceptarlo, pero pensando que aquel libro estaba encuadernado con magnífico taflete rojo, y que era demasiado ostentoso para su pobreza, lo forró con un pergamino, y lo usó hasta su muerte. Todavía se conserva en San Pantaleón en las vitrinas de su habitación convertida en Capilla. Mas cuando iba á ser nombrado Protector aquel Cardenal, fué acometido de un violento ataque de gota, y murió el 6 de abril siguiente con gran sentimiento de nuestro Santo.

A pesar de sus 83 años, molestado por crueles enfermedades, continuó José trabajando en las escuelas de los niños más pequeños, ya por el ardiente amor que les profesaba, ya para dar ejemplo á sus Religiosos. «Aunque tengo más de ochenta años, escribía, hago ya una clase, ya otra. Lo mismo debe hacer todo Superior, aunque no pueda atender más que á diez ó doce alumnos. Con mayor razón deben hacerlo los demás sacerdotes, y aun los confesores, cuando no están ocupados.»

En marzo de 1639 perdía José la Casa de Noviciado de Montecaballo, en la que había hecho tan grandes gastos. Parece increíble: más no por eso es menos verdad. Codiciaban aquel local para establecer una Comunidad que habían llevado de Florencia los Príncipes Barberini muy poderosos, tanto por sus riquezas como por su parentesco con el Papa Urbano VIII. Tenían dos hermanas Religiosas en aquel Instituto. Hicieron creer al

Papa, que las Escuelas Pías no querían tener aquel Establecimiento, y le persuadieron á que se les cediese. Era el día 18: apenas se permitió á los Novicios que celebrasen la fiesta de su titular, y al día siguiente 20 de marzo, tuvieron que abandonar la casa á toda prisa. Fué tal la precipitación que el mismo Superior, P. Spinola, los otros Padres y los Novicios se vieron obligados á transportar su pobre mobiliario sobre sus hombros hasta la casa provisional, el Palacio Felice, situado cerca de la fuente Felice de las Termas, entre las Iglesias de San Bernardo y de la Victoria, que arrendaron en 200 escudos, algo más de mil pesetas al año. Era bien extraño espectáculo ver á aquellos pobres Religiosos llevando tan largo trayecto las camas, las mesas, los utensilios de cocina y las provisiones. Dolíase de su suerte José, y la envidiaba, porque su avanzada edad no le permitía tomar parte en tan gran acto de humildad. Escribía después al Provincial de Nápoles. «Han venido de Florencia dos Religiosas, hermanas carnales del Cardenal Barberini, y por consiguiente, sobrinas del Papa, acompañadas de otras siete, y las han instalado en aquella casa recién edificada que habíamos comprado para nuestros Novicios. Y como quieren fundar allí un gran Convento, se han apoderado no sólo de nuestro Noviciado, y de las dos casas contiguas, sino también de la Iglesia de San Cayo, edificada por los Bernardos, y de toda la propiedad Mattei. Esperando encontrar otro lugar, hemos trasladado el Noviciado cerca de la fuente de Sixto Quinto». Todo lo hallaban llano aquellos poderosos Barberini, y los Romanos los acusan de haber destruido una parte del Coliseo para edificar sus palacios y quizá también aquel Convento. Vénganse de ellos con el célebre proverbio; *quod non fecere barbari, fecerunt Barberini*: Parece que José debía haber defendido su derecho, pero ¿qué se podía hacer contra el hermano, el sobrino y las sobrinas del Papa reinante, precisamente cuando las Escuelas Pías tenían tanta necesidad de no tropezar con nuevas dificultades?

En aquel tiempo se había hecho jefe y abogado de todos los descontentos el P. Ambrosio que lo debía todo á su Instituto y á su General. ¿Qué buscaba después de haber llegado al sacerdocio por los medios que ya conocemos? No pudiendo vencer la invencible constancia de su Superior, cometió la infamia de persuadirle á que renunciase el Generalato. Era, en conclusión, el objetivo de todos los descontentos conjurados. Muchas veces volvió á la carga, y hasta públicamente. «Un día, cuenta el P. Gambini, me hallaba en la Sacristía con nuestro Padre Fundador. En aquel momento se llegó un tal Padre Ambrosio, jefe de los Coadjutores revolucionarios: insolentemente decía al P. General que renunciase á su cargo, y él soportaba todo aquello con la más admirable paciencia. Salió de la sacristía para dirigirse á su habitación, y en cada peldaño de la escalera decía aquel miserable: Renuncie, Padre, renuncie. Mientras yo le ví, el Venerable Padre no parecía resentirse de aquella insolencia, y se